



En el marco de la crisis Covid-19: Para apoyar la actividad económica y el empleo el Ministerio de Energía excluye de manera excepcional la medición de “horas de punta” durante abril y mayo de 2020

Esta medida reduce el costo de consumir electricidad en ciertos horarios y permite a las empresas reacomodar de mejor manera sus turnos de operación a las restricciones generadas por la contingencia.

La caída de 10% que ha experimentado la demanda eléctrica por la crisis sanitaria, permite adoptar esta medida excepcional, sin distorsionar la señal de eficiencia entregada por la medición de punta.

Santiago, viernes 03 de abril de 2020.-

El **Ministro de Energía, Juan Carlos Jobet**, anunció que tras el análisis técnico de la Comisión Nacional de Energía (CNE), se determinó postergar la entrada en vigencia de las tarifas de horas punta hasta junio y mantenerla hasta fines de septiembre, como es habitual. Cabe señalar que, sin esta postergación, la medición de horario punta habría comenzado a regir el 1 de abril entre las 18:00 y 22:00 horas.

“Esta medida excepcional tiene dos beneficios: por una parte, será un alivio económico para muchas pymes, industrias y comercios que podrán seguir operando de acuerdo a las tarifas estándar, sin el recargo de las horas punta. Esto redundará en un fuerte impulso a la economía en

tiempos de crisis como los que estamos viviendo”, resaltó el ministro Jobet.

“Además, a nivel de clientes residenciales, esta medida es un alivio en la cuenta de la luz, al eliminar el recargo de invierno durante abril y mayo. Hay que considerar que las personas están pasando más tiempo en sus casas, por lo que es esperable que consuman más energía”, agregó.

“Existen industrias que no pueden parar frente a la crisis porque cumplen roles esenciales para el abastecimiento y la tranquilidad de todo el país. Con esta medida excepcional estamos contribuyendo a mantener la cadena de abastecimiento para las familias chilenas”, indicó Jobet.

“Contactadas tras esta decisión, a efectos de coordinar con ellas su correcta puesta en marcha, las empresas del sector eléctrico manifestaron su disposición a contribuir al éxito de esta medida excepcional y extraordinaria, entendiendo el complejo momento que vive el país”, comentó el ministro Jobet.

Qué son las “horas punta”

Las “Horas Punta” son aquellas en las que el sistema eléctrico presenta sus mayores niveles de consumo. Actualmente, estas corresponden al período comprendido entre las 18 a 22 horas, entre abril y septiembre.

El control de demanda en horas de punta entrega una señal de precio en períodos de mayor exigencia del sistema, para que los clientes racionalicen su consumo eléctrico. La importante caída que ha tenido la demanda eléctrica en las últimas semanas –alrededor de 10%- genera la holgura necesaria para liberar esta medición de forma excepcional.